

491

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCIÓN No 0141

(Junio 21 de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION PARA CAPACITACION PARA UN FUNCIONARIO, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

### CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a los funcionarios **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, Médico General, quien desempeña además como Presidente del Comité de Convivencia Laboral y **LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, Auxiliar del Área de la Salud, quien además es integrante del Comité de Convivencia Laboral de la institución, para participar en el Seminario Taller de "**Actualización en Acoso Laboral y Comité de Convivencia**", ofrecido por F & C CONSULTORES, en la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en capacitar a los funcionarios que integran los diferentes comités de la institución, con el fin de fortalecer las actuaciones de los mismos.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo y asistencial pertinente, en temas relacionados con el cargo y en temas acordes a los comités que integren dentro de la institución, para que la entidad se fortalezca en su gestión administrativa y así cumplir con su misión y visión.

Que los funcionarios **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA** es el Presidente del Comité de Convivencia Laboral y **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** es representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, por lo que la Gerencia, autoriza a los funcionarios para que participen en el Seminario Taller de "**Actualización en Acoso Laboral y Comité de Convivencia**", el día 27 de junio de 2013.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional y técnico en las áreas administrativas y asistenciales como servidores públicos en el mejoramiento del clima laboral a nivel del cliente interno de la institución, con el manejo de los conflictos laborales en lo que respecta al acoso laboral.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción de los funcionarios ECHEVERRY SALAMANCA y VANEGAS MURCIA para que participen en el Seminario Taller de "**Actualización en Acoso Laboral y Comité de Convivencia**", liderada por el **F & C CONSULTORES**, identificada con el Nit No. 900.295.573-2, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación, la cual tiene un valor por asistente de \$ 635.000 IVA incluido.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para dos funcionarios, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2013 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2020211, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2020203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2020215, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1812 del 21 de junio del 2013.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución 0141

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir comisión a los funcionarios **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.225.430 y **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323 para que participen en el Seminario Taller de "Actualización en Acoso Laboral y Comité de Convivencia", realizada por **F & C CONSULTORES** el día 27 de junio de 2013, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignar los viáticos y gastos de viaje a los siguientes funcionarios:

Nombre:	<b>JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA</b>
C.C. No.:	<b>12.225.323</b>
Cargo:	<b>MEDICO GENERAL</b>
Sueldo:	<b>\$ 4.158.968.00</b>
No. De Días No Pernoctados:	<b>JUNIO 27 DE 2013</b>
Valor a Viaticar:	<b>\$230.514.00</b>
Gastos de Viaje:	<b>\$606.350.00</b>

Nombre:	<b>LUDIVIA VANEGAS MURCIA</b>
C.C. No.:	<b>40.085.323</b>
Cargo:	<b>AUXILIAR AREA DE LA SALUD</b>
Sueldo:	<b>\$ 1.157.844.00</b>
No. De Días No Pernoctados:	<b>JUNIO 27 DE 2013</b>
Valor a Viaticar:	<b>\$103.708.00</b>
Gastos de Viaje:	<b>\$501.370.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO** Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
<b>JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA</b>	<b>1812</b>	<b>\$ 836864.00</b>
<b>LUDIVIA VANEGAS MURCIA</b>	<b>1812</b>	<b>\$ 605.078.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación por los dos funcionarios:

Nombre	DCP No.	VALOR
<b>F &amp; C CONSULTORES</b> Nit No. 900.295.573-2	<b>1812</b>	<b>\$ 1.270.000.00</b>

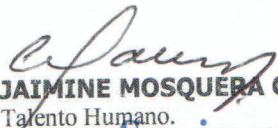
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Junio de 2013.

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200